REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 27 FEB. 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 202 / 1003369 / 2009

COMUNA CERRILLOS FECHA 26 FEBRERO 2009

MIN. INT. (ORD.) Nº 630, FECHA 23 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ordinario Nº 630 de fecha_23 DE FEBRERO 2009, del **Intendente de la Región METROPOLITANA**, que comunica el financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma IRAL, el (**Decreto Exento o Acuerdo de Concejo Municipal**) Nº025/2009 de fecha 26 FEBRERO 2009, que aprueba la modificación presupuestaria del Presupuestos Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC (también indicar otros aportes si los hubiere).

Nº	PROYECTO	MONTO TOTAL M$	FINANCIAM. PMU M$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	CONSTRUCCION 3.000 M2 DE AREAS VERDES EN EL MIRADOR	25.600	19.378	6.222	GESTION AMBIENTAL

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación**:

Nº	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	CONST. 3.000 M2 DE AREAS VERDES EN EL MIRADOR	FERNANDO CABELLO QUINTANILLA.

3. El 40% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 60% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas** , específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
NOMBRE Y APELLIDOS
SECRETARIA MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
NOMBRE Y APELLIDO
ALCALDESA (S)
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN: ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL.
GORE